

GACETA DE MADRID.

JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1824.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Augsburgo 6 de Setiembre.

¿Se consagrará el Rey en Reims? Esta pregunta circula en el día de unos en otros. El difunto Rey no había podido hacerlo á causa de sus enfermedades continuas desde su regreso á Francia.

Los Reyes antiguos se dirigian á Reims á caballo. Su consagracion era siempre acompañada de actos simbólicos, usados en la coronacion de los Emperadores de Alemania, y Reyes antiguos de Inglaterra y de Scandinavia. Estas consagraciones de los Reyes vienen de tiempos muy remotos: ellas recuerdan el origen de las naciones salidas en otro tiempo de la Germania; pero el cristianismo las ha ennoblecido despues, y ha puesto su sentido místico en un grado mas elevado. El actual arzobispo de Reims ha sido muchos años el confidente íntimo del Rey Carlos X, y como acontece que este prelado ocupa en el día esta silla, la política actual, obligada á reunir todas las apariencias para sacar de ellas las conjeturas necesarias, espera ver un presagio de cambios en el ministerio. De cualquier modo que sea, despues de la guerra de España, se puede decir que se ha consolidado admirablemente el trono de los Borbones. No se nota ya en las grandes solemnidades públicas el anterior aparato de policía y gendarmas, cuya vista llamaba la atencion de los espectadores, chocando infinito á los extrangeros. De este modo la libertad y la seguridad unidas con la creciente consideracion de la Corona toman tambien raices mas profundas. Tan cierto es que la confianza es la madre de la libertad.

ITALIA.

Roma 28 de Setiembre.

Ayer mañana 27 celebró S. S. Leon XII un consistorio secreto en el palacio apostólico del Vaticano, en que S. S. preconizó á los eclesiásticos presentados para los arzobispados de Toledo, Valencia y Zaragoza, y para otros doce obispados de España. Despues de una alocucion latina S. S. creó y proclamó tres cardenales.

Florenca 2 de Octubre.

Las últimas cartas que hemos recibido del Archipiélago confirman la noticia de la reunion de las dos escuadras turca y egipcia, que se verificó en Cos, donde anclaron el 27. Nada mas se sabe de estas dos escuadras, cuyas operaciones decidirán de la suerte de la Morea, y probablemente de la guerra actual.

INGLATERRA.

Londres 12 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 96 $\frac{3}{8}$.—Prima del empréstito frances 14 $\frac{7}{8}$.

—Segun las cartas de Madrás recibidas ayer, la *óblera-morbo* hizo grandes estragos en los meses de Mayo y Junio. Citan muchas personas principales que han sido víctimas de este terrible azote; pero dichosamente habia cedido mucho á la última fecha.

FRANCIA.

Paris 16 de Octubre.

El caballero d' Antibes, uno de los cuatro primeros franceses que en 1791 se ofrecieron en rehenes por el Rey-mártir y su augusta Familia, tuvo el honor el 16 de Setiembre de poner en mano de S. M. Carlos X una exposicion, donde expresa los sentimientos de amor que ha profesado siempre á los Borbones, y particularmente á la persona de S. M.

El *Observador austriaco* contiene el artículo siguiente:

„Hemos recibido por extraordinario noticias de Constanti-

nopla del 17 de Setiembre, de las cuales vamos á dar las siguientes sobre las últimas operaciones marítimas.

„Una escuadra griega habia seguido al Capitan-baja en el golfo de Boudroun (Cos), en cuyas inmediaciones se hallaba tambien una parte de la egipcia.

„El Capitan-baja presentó á los griegos un combate, que segun aviso llegado aqui el 15, debe haber sido ventajoso á los turcos. Las naves griegas se hallaron tan estrechadas por las turcas y egipcias, que no pudieron ser socorridas de sus brulotes; de suerte que de unos treinta que echaron, ni uno siquiera produjo efecto.

Despues de un combate muy obstinado, que duró todo el día, perdió la armada otomana el Patronabey (contralmirante): los griegos perdieron quince naves, y se pusieron en fuga. Unos dicen que la armada del Capitan-baja los anda persiguiendo, otros que habia fondeado cerca de Metelin para completar sus provisiones. Es menester aguardar relaciones mas circunstanciadas acerca de estos últimos acontecimientos.

„En cuanto á los movimientos de la escuadra egipcia que se habia hecho á la vela despues de una larga detencion en el golfo de Macri (sobre la costa asiática, frente á la isla de Rodas), nada ha podido saberse de cierto hasta el día. Una division de 50 naves griegas mandada por el capitan Miaulis estaba encargada de observarlos. El capitan de un navio extrangero encontró esta division el 20 de Agosto en el canal que media entre la isla de Andros y el cabo de Oro.”

—Cartas de Constantinopla anuncian oficialmente que el 14 de Setiembre fue destituido el Gran-Visir Galib-baja, y que le ha sucedido Mehemed-Selim-baja, gobernador de Silistria.

PORTUGAL.

Lisboa 16 de Octubre.

El día 14 del corriente, aniversario de S. M. Católica, pasó el Excmo. Sr. duque de Villahermosa, Embajador del mismo augusto SOBERANO, á cumplimentar al Rey nuestro Señor. Como S. E. tiene concedido permiso por S. M. C. para pasar á Madrid á tratar negocios de su casa, queda de Encargado de Negocios durante su ausencia el caballero D. Josef María Velasco.

Al día siguiente fue admitido á la audiencia pública de S. M. con todo el ceremonial de costumbre el Excmo. Sr. Guillermo A'Court, Embajador extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. B.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 19 de Octubre.

De Londres nos escriben lo siguiente:

„Nuestros periodistas publican lástimas de *caudales* perdidos en Nueva España por los ingleses especuladores de minas. Dicen estos, que nada se adelanta, despues de haber gastado mucho dinero. Que es preciso construir máquinas inmensas para desahogar las minas: otras para limpiarlas: para formar nuevos diques subterráneos que contengan las aguas; y que despues de todo no se puede alzar una *onza de plata* sin nuevos riesgos de aventurarse á otras labores que presentan la certeza de si es plata, oro, plomo, estaño ó piedra sin frutos, la que ha costado tanto dinero y afanes.

„Uno de ellos dice, con incómodo language de sátira: *El único provecho será comun á todos los ingleses que quieran enriquecer nuestro diccionario con un sin fin de nombres técnicos*, que es preciso saber para ser buen *mínero* en estos países; mas que sea mal afortunado, como hasta ahora experimentamos nosotros; y concluye. Estamos ya bien instruidos, al par que *desengañados* á costa de nuestros bolsillos: vengan otros prevenidos con el *ada-*

gio de que la riqueza de las minas no es para quien *la busca*, sino para quien *la halla*.

La *Cónica* de Gibraltar de este correo, remitiéndose á capítulo de Londres 21 de Setiembre dice sobre esto lo siguiente: „Parece que los ingleses que han especulado sobre las minas adelantan muy poco: tienen mucho que hacer y *muchísimo* dinero que gastar antes que puedan realizar alguna ventaja. Es probable que los primeros aventureros se cansarán, y que los que vayan despues acaso sacarán la utilidad. Se cree que de aqui á dos años los capitalistas ingleses aun no podrán tener esperanzas de recoger alguna plata, segun las costosísimas máquinas que hay que emplear en las labores &c.

Hay carta de Buenos-Aires de fecha 14 de Junio que á la letra dice asi:

„Las noticias del ejército del REY cada dia mejoran. Ha salido una expedicion de Lima por mar, y parece que ha ido á Arica á recibir la division del general Valdés para venir sobre Chile, el que con seguridad la tomarán pronto; pues no tienen como resistir, y máxime con la derrota que han tenido en Chiloé, en donde han perdido las mejores tropas que tenían. Esperamos revivir con ver pronto á estos insurgentes de Buenos-Aires sometidos al REY Fernando, á quien tanto han ultrajado. Confiamos que será asi, sin que se pase mucho tiempo.”

Murcia 20 de Octubre.

Renovándose el dia 14 la grata memoria del cumpleaños del REY nuestro Señor, no podía ofrecerse ocasion mas lisonjera al batallon de voluntarios Realistas de esta ciudad, para afirmar sus votos de fidelidad y amor á su augusto SOBERANO con el solemne y público juramento al pie de su bandera, previa su bendicion. En efecto, señalado este fausto dia, de acuerdo de ambos cabildos, y anunciada esta religiosa y militar ceremonia por bando público y repique general de campanas en el dia precedente, principiaron á solemnizarla los vecinos con una vistosa y general iluminacion, esmerándose el coronel comandante del cuerpo en su casa, en que empleó una considerable porción de cera en obsequio de S. M., cuyo magnífico retrato estaba colocado bajo de un soberbio pabellon en su frontera, que toda ella estaba adornada de vistosas colgaduras, y ambos Ilmos. cabildos iluminaron, el secular sus casas consistoriales, y el eclesiástico su magnífica torre, con todo el aparato y esplendor acostumbrado solo en las funciones Reales. A la mañana siguiente apareció la ciudad adornada de vistosas colgaduras, y colocado en el balcon principal de las casas consistoriales el retrato de nuestro idolatrado SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII (Q. D. G.), y á la hora señalada se reunió el hermoso batallón de voluntarios Realistas en número de mas de 600 plazas perfectamente uniformados, armados y aseados, y precedido de su brillante música marcial y banda de tambores, todos con vistosos uniformes, llevando á la cabeza á su digno comandante el coronel D. Francisco Caturra, se dirigió á la catedral, donde se bendijo la bandera, cantándose el *Te Deum*, á que siguió la misa que con la mayor solemnidad dijo el Sr. dean de la misma santa iglesia Dr. D. Blas Ostolaza, pronunciando un elocuente discurso el capellan del batallon Doctor D. Jesualdo Aguado, racionero medio del Ilmo. cabildo, en el que haciendo un paralelo entre la milicia nacional y la Realista, propuso los diversos objetos de su formacion, y la enorme diferencia del que lo es de los Realistas, cuya justicia debia conducir á los soldados hasta perder la vida en torno del simbolo de su amor, porque es mejor morir en la guerra, que presenciar los males que habíamos lamentado, y con que nos amenazaba una secta perseguidora de los tronos y de la religion. Contribuyó á la suntuosidad de este religioso acto la concurrencia de ambos cabildos, prelados de las comunidades religiosas, las autoridades y gefes civiles, militares, oficinas Reales, la nobleza y toda la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion, con el mas numeroso y lucido concurso del pueblo, siempre interesado en los homenajes á ambas Magestades. Concluida la misa se trasladó la bandera á las salas consistoriales. Asi los Realistas de Murcia han celebrado la mañana mas encantadora en el dichoso reinado del que habia sido enviado á nosotros en igual dia del año de 1784.

Por la tarde, reunido el batallon en el punto acostumbrado, se dirigió á la misma plaza seguido de la brillante compañía de caballería de voluntarios lanceros Realistas, mandada por su comandante el coronel D. Ignacio Sandoval; y como los sentimientos de las tropas del ejército son los mismos que los de los Realistas, concurrieron las de esta guarnicion á solemnizar la augusta ceremonia del juramento, el regimiento de infantería de la Reina María Amalia con su coronel á la cabeza, llevando

tambien su bandera, y la compañía de preferencia del regimiento provincial á que da nombre esta capital, cubriendo estas el ala derecha, y María Amalia la izquierda de la columna de parada, en cuyo centro formaban los voluntarios Realistas. A la llegada del Sr. comandante general, acompañado de la plana mayor de la plaza, distintos generales, entre ellos el Excelentísimo Señor teniente general D. Toribio de Montes, que superior á sus fuerzas, contribuyó personalmente al realce de la funcion con todos los goce y oficialidad de los cuerpos, y un inmenso pueblo, se dió principio á la augusta ceremonia del juramento en medio de los repetidos vivas al REY nuestro Señor y los armoniosos ecos de la música y repiques de campanas de la santa iglesia catedral, que no los interrumpió en la larga duracion de esta magestuosa operacion; y concluida, el comandante del batallon arengó á las filas recordándoles la solemne obligacion que acababan de contraer. En seguida se retiraron los cuerpos á sus cuarteles, y el batallon á su punto de reunion, donde los soldados todos, incluso los lanceros Realistas, fueron obsequiados por el gefe y oficialidad con un cartucho de dulces cada uno envuelto en cintas de colores blanco, encarnado y caña, y en ellas impresa la inscripcion siguiente: *viva el REY absoluto, vivan los voluntarios Realistas de Murcia*.

El ilustre ayuntamiento de la capital no podia dejar de contribuir al lustre y esplendor de tan plausible dia; y habiendo hecho un convite expresivo á todas las autoridades, gefes, oficialidad y personas de distincion de ambos sexos, despues de haberles servido en sus magníficas salas un exquisito refresco, en que brilló la abundancia y el buen gusto, mandó quemar un excelente castillo ó árbol de pólvora, que tenia preparado, en el que su autor dió pruebas de su inteligencia y gusto: á continuacion se principió el baile, desempeñándolo los concurrentes con el mayor aire y decoro: en el intermedio se sirvió un espléndido ambigú, y en todos estos actos resplandeció la generosidad y decoro del ilustre cuerpo, cuyos individuos, á imitacion del Sr. Presidente el Intendente Corregidor D. Rafael de Garñas Laplana, nada omitieron para obsequiar á sus convidados, y para que tan fausto dia concluyese del modo mas solemne y festivo. Desahogando los murcianos su corazon amante de su Religion y de su Rey con estas públicas demostraciones de aprecio, en celebridad de la solemne bendicion y juramento de la bandera del batallon de voluntarios Realistas, cuyos individuos dieron constantemente la guardia de honor al retrato del idolatrado REY, cuyos eternos derechos han jurado defender.

Madrid 27 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

Por resolucion y á consulta de la Cámara se ha servido el REY nuestro Señor nombrar para la abadia de la iglesia colegial de Covadonga en el obispado de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Juan Francisco Escandon, á D. Juan Antonio Prieto Sollozo, canónigo de Ciudad-Rodrigo; y para la sexta capellanía vacante en la iglesia catedral de Almería, por fallecimiento de D. Juan Diaz Montero, á D. Manuel Ferrandiz.

— Tenemos la complacencia de anunciar que los pueblos del Perú, animados del amor mas puro hácia su amado MONARCA, como lo creimos siempre de su constante fidelidad, en el momento que recibieron las órdenes de su benemérito virey Laserna, en que les comunicaba el Real decreto de S. M. de 1.º de Octubre de 1823, se han apresurado á sacudir el yugo de la aborrecible constitucion, si en alguna pequeña parte la habian puesto en práctica. En prueba de ello insertamos á continuacion los siguientes documentos oficiales de las autoridades de la provincia de Pancarcolla: su digno Intendente D. Tadeo Garate (1), remitiéndolos al Gobierno del REY, dice asi:

„Excmo. Sr.: He dado cuenta al REY nuestro Señor por conducto del Real y Supremo Consejo de las Indias, que en esta provincia de sus dominios queda abolido, destruido y aniquilado el sistema constitucional, y en el mismo hecho restituido á la

(1) Es uno de los 69 fieles diputados á quienes los revolucionarios dieron el nombre de *Persas*; y el que segun informes verídicos que hemos recibido ha suministrado mas socorros al ejército Realista del Perú. El virey Laserna, á pesar de los decretos del pretendido gobierno constitucional, nunca quiso remover de su destino á este buen español, que con tanto honor desempeñaba el cargo que se le habia confiado.

plenitud de su soberanía nuestro amado REY el Señor D. FERNANDO VII (que Dios guarde), restablecido el gobierno antiguo, y en ejecución las leyes fundamentales que regian. Así aparece de los documentos que en copia paso á las superiores manos de V. E. para que se digne ponerlo en noticia de S. M., y se sirva al mismo tiempo mandar publicar en la Gaceta de la corte para el desengaño de muchos, que aun deben vivir pertinaces olvidados de su propia ruina.

„Tambien remito á V. E. las tres contestaciones que ya he recibido de los subdelegados de los partidos de Lampa, Azangaró y Chacuito, que confirman haberse hecho igualmente la publicacion y restablecimiento de los derechos del REY nuestro Señor. Estoy cierto que así ha sucedido en los dos partidos de Carabaya y Guancané, que son de los cinco que componen esta provincia; pero por la distancia aun no han llegado á mis manos los partes oficiales, y á su tiempo cuidaré dar cuenta de ello, con el laudable fin de que V. E. tome parte en el gozo que debe ocupar á todo buen español, cierto que en tan enorme distancia, aun sin avisos oficiales, la imponente voz de S. M. ha sido obedecida en toda clase de vivientes, y la fuerza armada que pelea con los rebeldes del pais la primera en dar este ejemplo.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puno Abril 8 de 1824. = Excmo. Sr. = Tadeo Garate.”

Exposicion de dicho Intendente.

Al presentarme á V. M. desde tan enorme distancia, no solo lo hago como un vasallo habitador del nuevo mundo en el reino del Perú, perteneciente á los dominios de V. M., sino como gobernador intendente de la provincia de Puno, á quien se dignó, por un exceso de su Real munificencia, colocar el año de 1814. Sobre esta magistratura tengo la especial recomendacion de ser uno de los 69 diputados que por el ignominioso decreto de las llamadas cortes, fué destituido de todos mis honores y empleos, y condenado á la desconfianza de la Nacion. Si semejante anatema me halla mas cerca del Trono de V. M., no hay que dudar que soy participante de los horribles estragos que estallaron sobre mis consortes. Pero la divina Providencia, que quiso señalarse en este beneficio mas sobre los muchos que he recibido en el discurso de mi vida, envolvió aquel execrable decreto ó entre las olas del mar, ó lo desvió á manos de los insurgentes de América, ó habiendo llegado á las autoridades de este reino, no les pareció conveniente amargar la situacion de un fiel servidor, haciendome intimacion de su feroz contenido.

Yo Señor, en fuerza de alguna de estas causas, impulsado por el puntual cumplimiento de mis deberes, por servicios extraordinarios, por moderacion y prudencia en lo posible, y por sacrificios sin hipérbole, en medio de la mas obstinada revolucion y de los rebeldes mas conjurados contra mí, me he sostenido en el gobierno que debí á V. M., quizá con opinion que no merezco á todas las clases del reino. En este por gloria mia, felicidad de mi provincia y lustre de mi familia, me ha cabido abolir el perverso sistema constitucional el 17 del mes próximo pasado, en fuerza del bando que me remitió vuestro Virey del reino D. Josef de Laserna, á quien de antemano no habia dejado de hacerle algunas observaciones para que este paso se acelerase conforme á sus deseos, á pesar de no haberse recibido noticias oficiales, graduando por bastantes las que periódicos de enemigos y de los que no son ministraban indudablemente sobre que V. M. habia vuelto á ocupar el Trono de sus Progenitores con toda la plenitud de su soberanía.

El 20 del mismo mes traté solemnizar este tránsito feliz de democracia ó anarquía, á un Gobierno legitimo reconocido en todo el mundo. Nada dejé de hacer que no acreditase vasallage al REY de España é Indias. Empleado y remunerado en sus dominios y en todo el sentido de mi opinion (apodada por servil en la secta jacobina), hice cuanto aparece de la adjunta acta del cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, que elevo á las superiores manos de V. M., como por separado la mas sincera y cordial felicitacion, que conmigo hace este cuerpo por la ciudad y toda esta provincia poblada con mas de 2500 indigenas, en quienes la demostracion de júbilo y regocijo, aun en la clase de exagerados, no dibujan exactamente todo lo que las provincias comarcanas han sabido de público y notorio. Ellos han sido pasos muy meditados y marcados; y aunque la emulacion tenga lugar, hágase cargo V. M. que la mas pequeña tibieza ó menos interes en solemnizar el dia mas fausto de mi vida, habria argüido criminalidad en mi propia opinion. Para que así no suceda, los habitantes del Perú han presenciado y oido que consecuente con mis principios, y sin poder ser acusado de pretericion

551
en mi noble y generosa adhesion á la augusta Persona de V. M. y su Real Familia, le he vuelto á sentar en su Real y soberano Trono, sin descuidarme que en los pechos de cada fiel habitante se erija otro igual con aquel muro inexpugnable contra la desenfrenada malicia que alguna vez quiera intentar hacer irritos los mas justificados derechos de la soberanía.

En cinco partidos que componen esta provincia tiene ya V. M. publicadas las órdenes de la abolicion del sistema novador, y restablecido el antiguo legitimo, con reconocimiento de las leyes fundamentales de España é Indias, bajo el cetro de su soberanía. Queda añanzado no solo contra esta clase de perturbadores, llamados liberales, sino de los rebeldes de América, á quienes tropas conducidas por gefes llenos de pericia y de amor á V. M. les han reducido á la raya de la obediencia; y dos ejércitos tan valientes como sufridos, titulados del Sud y Norte, con generales de extraordinaria actividad, y asidos en contorno de la sensatez y pulso de vuestro Virey, tienen obedientes 12 provincias las mas opulentas y ricas, sumisas á la voz de su Rey y Señor natural, ordenadas segun la santimonia de las leyes, y llenas de profundo respeto á las autoridades que las gobiernan. Este es el ligero cuadro que hago á V. M. del estado del Perú; reservándome presentarle otro mas extenso como veráz, en los muchos puntos en que forzosamente ha de tener necesidad V. M., para dictar sabias y prudentes leyes con todo aquel acierto que sin embargo de la distancia ha emanado del gobierno católico de la nacion española, y 300 años conservado sus dominios ultramarinos, sin disensiones ni rebelion, que á la mas debil é imperiosa voz de V. M. no se hubiesen disipado como el humo.

Me prometo, Señor, que así ha de suceder ocupando V. M. el Trono de S. Fernando despues de la amarga experiencia que ha bebido hasta sobre el sepulcro de este ungido. La paz, la obediencia y los respetos van á coronar á V. M. con admiracion de aquellos mismos que han osado ofenderle. De estos espero un cabal arrepentimiento que obligue á excitar la benignidad propia de los Reyes católicos, y las que personalmente caracterizan al agosto Sr. D. FERNANDO VII.

Dios guarde la Real y Católica Persona de V. M. muchos y felices años para prosperidad de estos reinos y exaltacion de la religion. Puno y Abril 8 de 1824. (*Se continuará.*)

Copia de una carta escrita en Goatemala con fecha 28 de Junio de 1823.

El congreso de S. Salvador nombró solemnemente en Mayo al P. Delgado por obispo de aquella iglesia antes de erigirla en catedral, y mandó al electo (despues de juramentado) que se pusiese de acuerdo con el metropolitano, sin comprometer su dignidad, ni las regalías del estado: vino á esta capital sin insignias, y nada se ha hecho por estar ausente el prelado, y porque ha visto la general desaprobacion hasta de sus amigos. Por esto se ha esparcido la voz de ser una equivocacion el nombramiento, cuando la intencion solo fue designarlo para pedirlo á la silla apostólica. Con este motivo se ha reforzado el partido opuesto de S. Salvador, y ha pedido á aquel congreso con 300 firmas (que otros hacen subir á 1500) la nulidad de la eleccion y otras varias cosas, hasta el extremo de decir que ni se permita el avecindamiento del P. Delgado ni de D. Manuel Josef de Arce en aquel estado. Uno y otro (que se hallan en esta, y el último en el poder ejecutivo) piden licencia para pasar á S. Salvador en esta semana.

Entre tanto, ha llegado aqui un enviado de Bolivar pidiendo socorros contra el ejército Real, compuesto de 160 hombres aguerridos. Se queja de haberlo abandonado los pueblos, y héchole traicion sus tropas; y dice por último que no le ha quedado ni una lancha, y que la mar del Sur está poblada de corsarios españoles.

Se dice por el último correo que habiendo recibido en Leon de Nicaragua la desaprobacion de este gobierno de haber depuesto á su gefe político superior, comandante general é intendente, ratificaron su acto, diciendo que si se separaron de España fué por las consecuencias de la constitucion, y ataques que se hacian á la religion católica: que habiendo desaparecido la primera, y estando el REY en su trono pacífico, y resuelto á sostener la última con toda la nacion, era consecuencia forzosa la nueva union.

Que en efecto en una música por las calles vitoreaba todo el pueblo al REY FERNANDO, á la España, á la Religion, y abominaban de la independendencia, sin que se notase ni contradiccion, ni disgusto, ni el mas leve desorden. Que así opinaban varios pueblos, aunque no se sabe que ninguno se haya declarado oficialmente: pero esto (mas ó menos) dicen varias cartas de allí

El mismo. La municipalidad parece que tambien lo escribe al gobierno, diciendo que prosigue el pueblo en sana paz y grande union, sin novedad en la tranquilidad pública.

Tambien tenemos aqui un comerciante salido de Londres el 12 de Marzo con un cargamento que llegó á Omoa, y ha ofrecido á este gobierno un grande préstamo numerario á premio, cuyas condiciones no ha fijado, y dice llega á ocho millones de pesos. Se nos figura que está jugando ó burlándose, y están divididas las opiniones sobre la aceptacion de una oferta que nunca se realizará. Estamos llenos de efectos, y de consiguiente se venden á unos precios muy baratos.

Extracto de varias causas falladas por la Comision militar ejecutiva y permanente de Castilla la Nueva desde el mes de Julio último.

Cándido Lopez, natural de Aranjuez, de edad de 24 años, convencido de robo dentro de la corte, se hizo acreedor por este delito á la pena ordinaria de horca; pero atendiendo á la comprobada demencia y estado de trastorno en que se halla; segun las certificaciones de los médicos que obran en el proceso, se vió y falló su causa en 28 de Mayo último, absolviéndole de todo cargo, y que dicho Cándido se entregue al hermano mayor de los hospitales de esta corte, para que disponga lo conveniente á su curacion. (Por un olvido involuntario no se envió para anunciar en la gaceta esta causa con las demas.)

Miguel Buenos, de edad de 20 años, natural de Madrid, convencido de robo dentro de la corte, y con arregio al Real decreto de 22 de Enero último, fue condenado en 7 de Julio á la pena ordinaria de horca, la que se ejecutó en 18 del siguiente Agosto.

Felix Ocaña, de edad de 45 años, natural de Fuenlabrada, convencido de haber proferido palabras subversivas, vista y fallada su causa en 12 de Julio último, se le condenó á cuatro años en el presidio correccional del Prado.

Claudio Marquez, natural de la villa de Alcorcon, de edad de 17 años, acusado de haber proferido expresiones subversivas y alarmantes contra el legítimo Gobierno de S. M., y no habiéndose probado; vista y fallada la causa en 19 de Julio, fue absuelto, y mandado poner en libertad; pero teniendo presente el delito por que ha sido acusado, fue apercibido que si daba margen á la formacion de otra causa de igual naturaleza, seria tratado con todo el rigor de la ley.

D. Mariano Jimenez, natural de Murcia, y vecino de Madrid, de edad de 41 años, convencido de robo dentro de la corte, fue condenado en 29 de dicho mes á la pena de garrote, la que sufrió en 17 de Agosto último.

Francisco de Diego (alias Titilan), natural de Carmona del Caño, de edad de 21 años, su oficio pastor, fue convencido de robo de un cordero en Rivatejada; pero hallándose esta villa fuera del radio de cinco leguas de la corte, se le relevó de la pena prefijada en el Real decreto de 22 de Enero último, condenándole el Consejo en 2 de Agosto á un año de presidio en el correccional del Prado de esta corte.

Gregorio de Olmo y Francisco Antonio de la Cruz, el primero natural de Madrid, de edad de 34 años, y el segundo de la de 22, natural de Orihuela de Murcia, convencido el primero por indicios vehementes del robo de un bolsillo con 68 rs. en la reja de Correos de esta corte, á cuyo acto le acompañó el segundo, han sido condenados en 6 de Agosto á la pena de 200 azotes, que sufrieron en 22 de dicho mes, y 10 años de presidio con retencion.

Francisco de Hoyos, de edad de 18 años, natural de Madrid, de oficio zapatero, indiciado vehementemente y con sospechas fundadas de robo de una romana, se le sentenció en 9 del referido mes, á la pena de 200 azotes, que sufrió en 27 de dicho mes, y 10 años de presidio con retencion.

Lázaro Ortega y Vicente Denia, el primero natural de Maracaya, reino de Méjico, de edad de 23 años, y el segundo natural de Madrid, de igual edad, convencidos por indicios vehementes de haber robado; y atendiendo tambien á su depravada conducta, como asimismo haberles hallado en su poder una ganza; fueron sentenciados en 16 de Agosto último á la pena de 200 azotes, que sufrieron en 30 del propio mes, y 10 años de presidio con retencion.

Josef Villaplana, soldado del batallon ligero de Guias, de edad de 23 años, natural de Alcoy en el reino de Valencia, convencido de haber proferido cantares subversivos, hallándose de

guardia en la puerta de los Pozos, fue condenado en 23 del referido Agosto á seis años de presidio.

Angel Martinez y Pedro Moreno, el primero natural de Saellices, provincia de la Mancha, de edad de 22 años, y el segundo de la de 44, natural de Villarejo de Fuentes. El primero fue convencido de haber sido autor de cierto robo en las inmediaciones del pueblo de Tito, y teniendo en consideracion los servicios que hizo en favor de los Reales derechos del Rey nuestro Señor contra los revolucionarios, fue sentenciado en 27 del propio mes de Agosto á 10 años de presidio, y el Moreno á tres, por los indicios de complicidad en el robo. Este último falleció en 13 de Setiembre repentinamente en la Real cárcel de Villa estando próximo á salir con la cuerda.

Gregorio Iglesias, de edad de 18 años, natural de Salamanca, convencido con reincidencia de los delitos de alta traicion y lesa-Magestad en primer grado, fue condenado en 4 de Setiembre último á la pena de horca, la que sufrió en 10 del mismo mes; siendo ademas descuartizado, y colocados su cabeza y cuartos en los principales caminos de las avenidas de esta corte, á distancia de 49 pasos, y que se declaró como aleve; no haciendo confiscacion de bienes por no conocersele ningunos.

Blas Galban, de edad de 38 años, natural de Valdepeñas, convencido de haber proferido expresiones subversivas y en favor de la abolida constitucion, fue sentenciado en 23 de Junio último á dos años de presidio en el correccional del Prado.

Andres Martinez (alias Pizco), de edad de 32 años, natural y vecino de las Pedroñeras, provincia de Cuenca, hallándose suficientemente convencido del delito de alabar el sistema revolucionario por las canciones y expresiones que se le oyeron proferir, y ademas del execrable de blasfemia é irreligion, se le condenó en 4 del pasado Setiembre á la pena de 200 azotes y 10 años de presidio con retencion, cuya sentencia fue ejecutada. (Se concluirá.)

CAMBIOS.

Londres.....	37½
Paris.....	15-17
Cádiz.....	1½
Sevilla.....	1½
Málaga.....	1
Granada.....	2
Valencia.....	1
Murcia.....	1½
Barcelona.....	Par
Zaragoza.....	1½
Burgos.....	1
Bilbao.....	½
Vitoria.....	1½

ANUNCIOS.

Se cita y emplaza para junta general que ha de celebrarse ante el Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, en su posada el domingo 31 del corriente á las nueve de la mañana, á todos los acreedores é interesados en el juicio universal de testamentaria agregada á concurso anterior de D. Francisco Javier Correa, vecino que fue de esta corte.

En la ciudad de Alfaro se halla vacante la cátedra de latinidad, cuya dotacion anual es de 300 ducados pagados de propios, y á mas cuatro rs. al mes por cada discípulo, y cinco los que quieran tener repaso. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento hasta el dia 30 de Noviembre, en que se hará la oposicion.

Disertacion teólogo-canónica sobre el origen, antigüedad y precepto de los diezmos contra el discurso que pronunció el diputado Ochoa en las cortes de 1820, y publicó despues en la *Miscelánea*. Se demuestra por los libros sagrados del antiguo y nuevo Testamento, concilios y santos Padres el origen divino de este precepto natural y eclesiástico; se manifiestan los gravísimos daños que causaria su abolicion á la religion y al Estado, sin resultar beneficio alguno á la agricultura, y se disuelven los argumentos contrarios. Por el P. M. Fr. Ramon Valvidares, prior que ha sido del orden de S. Gerónimo, individuo de la Real academia literaria de Sevilla, autor de la Iberiada y de otras varias obras &c. Se hallará á ocho rs. en rústica y 10 en pasta en casa de Novillo, y en Sevilla en la de Padrino.